



AMC-OFI-0062753-2021

Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 03 de junio de 2021

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



Oficio AMC-OFI-0062753-2021

Señor.

FERNANDO ABELLO RUBIANO

JEFE DE OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo para la vivienda de la señora Liccet Silva Carrillo. Radicado AMC-OFI-0046057-2021.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaria informa que **NO** encontramos una referencia catastral descrita en su petición por lo tanto no podemos validar ni gestionar el tramite; favor anexar una referencia catastral valida y el recibo del predial que contenga información real del predio. En caso tal que el predio no pueda ser localizado geográficamente en el sistema de información geográfica de la secretaria de planeación distrital se debe consignar la carta catastral debidamente sellada, expedida por el instituto geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.

Toda la documentación anterior debe ser enviada como anexos de la solicitud con código de registro: **AMC-OFI-0046057-2021**.

Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link: www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Proyecto: Arg. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena, abril 30 de 2021

Oficio **AMC-OFI-0046057-2021**

Doctores:

LUIS NEGRETE BLANCO

Alcalde de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte

RENZO JAVIER OROZCO RIBON

Inspector de Policía UCG N°2 (Torices)

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación Distrital

Asunto: REMISIÓN DE INSPECCION TECNICA DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA LICCET SILVA CARRILLO SOLICITADO A TRAVES DE OFICIO EXT-AMC-21-0021856

Cordial saludo.

FERNANDO ABELLO RUBIANO en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Cartagena y de conformidad con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidad, a través de acciones como identificar, evaluar, prevenir, mitigar y responder ante situaciones de riesgo de desastres que se presenten en el territorio, teniendo en cuenta la Ley 1523 de 2012, sobre Gestión de Riesgos de Desastres, y las directrices de la UNGRD (Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres) me permito lo siguiente:

Remitir a su despacho informe de visita conforme la inspección efectuada por la Oficina Asesora Para la Gestión del Riesgo de Desastres, realizada el día viernes 19 de marzo de 2021, a la vivienda, ubicada en el barrio Lo Amador sector Lomas del Rosario, perteneciente a la localidad 1 Histórica y del Caribe Norte, que hace parte de la Unidad Comunera de Gobierno N°2 de la ciudad de Cartagena.

Lo anterior para su intervención de acuerdo al marco de sus competencias, programas y fines pertinentes que sus respectivas dependencias lideran. Estaremos atentos y agradecemos nos informe las acciones que dentro de sus funciones sean pertinentes ejecutar, con el objeto de trabajar coordinadamente.

Anexo: INF-GCR-116-21 con fecha del 21 de abril de 2021

Atentamente,

FERNANDO ABELLO RUBIANO

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Sandra Díaz / Asesor Administrativo/ Área de Conocimiento

Revisó: Nayiber Martelo/ Arquitecta / Área de Conocimiento

Revisó: Orlando Planeta / Asesor Jurídico / Área de Conocimiento

Revisó: Luz Bejarano / Profesional Universitario /Área de Jurídica

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena, abril 30 de 2021

Oficio **AMC-OFI-0046057-2021**

Doctores:

LUIS NEGRETE BLANCO

Alcalde de la Localidad 1 Histórica y del Caribe Norte

RENZO JAVIER OROZCO RIBON

Inspector de Policía UCG N°2 (Torices)

JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA

Secretario de Planeación Distrital

Asunto: REMISIÓN DE INSPECCION TECNICA DE LA VIVIENDA DE LA SEÑORA LICCET SILVA CARRILLO SOLICITADO A TRAVES DE OFICIO EXT-AMC-21-0021856

Cordial saludo.

FERNANDO ABELLO RUBIANO en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito de Cartagena y de conformidad con los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidad, a través de acciones como identificar, evaluar, prevenir, mitigar y responder ante situaciones de riesgo de desastres que se presenten en el territorio, teniendo en cuenta la Ley 1523 de 2012, sobre Gestión de Riesgos de Desastres, y las directrices de la UNGRD (Unidad Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres) me permito lo siguiente:

Remitir a su despacho informe de visita conforme la inspección efectuada por la Oficina Asesora Para la Gestión del Riesgo de Desastres, realizada el día viernes 19 de marzo de 2021, a la vivienda, ubicada en el barrio Lo Amador sector Lomas del Rosario, perteneciente a la localidad 1 Histórica y del Caribe Norte, que hace parte de la Unidad Comunera de Gobierno N°2 de la ciudad de Cartagena.

Lo anterior para su intervención de acuerdo al marco de sus competencias, programas y fines pertinentes que sus respectivas dependencias lideran. Estaremos atentos y agradecemos nos informe las acciones que dentro de sus funciones sean pertinentes ejecutar, con el objeto de trabajar coordinadamente.

Anexo: INF-GCR-116-21 con fecha del 21 de abril de 2021

Atentamente,

FERNANDO ABELLO RUBIANO

Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

Proyectó: Sandra Díaz / Asesor Administrativo / Área de Conocimiento
Revisó: Nayer Martínez / Arquitecta / Área de Conocimiento
Revisó: Orlando Planeta / Asesor Jurídico / Área de Conocimiento
Revisó: Luz Bejarano / Profesional Universitario / Área de Jurídica

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Cartagena de Indias D. T. y C, 29 de abril de 2021

INF-GCR-116-21

Señores

**OFICINA ASESORA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE
CARTAGENA**

ASUNTO:

Inspección técnica realizada el día 19 de Marzo de 2021, a la vivienda ubicada en el **Barrio Lo Amador Sector Las Lomas de Rosario** en la Unidad Comunera de Gobierno 2, Localidad 1 de la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena, a través de las redes sociales de la O.A.G.R.D del señor **Licet Silva Carrillo** identificado con C.C. No.33.335.151 de L a Ciudad De Cartagena.

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE LA OFICINA ASESORA DE LA
GESTIÓN DE DESASTRES DISTRITAL QUE REALIZÓ LA VISITA:**

Luis J. Arráez Sánchez
Jhonatan Serpa Correa

Ingeniero Civil – Geotecnista O.A.G.R.D.
Técnico O.A.G.R.D

PERSONAS PRESENTES EN LA VISITA:

Licet Silva Carrillo • C.C. No.33.335.151 •

OBJETIVO DE LA VISITA:

Identificar las afectaciones y todo tipo de riesgos existentes, evaluarlos y hacer las respectivas recomendaciones

LOCALIZACIÓN:

Inspección técnica realizada el 19 de marzo de 2021, a la vivienda ubicada en el **Barrio Lo Amador Sector Las Lomas de Rosario** en la Unidad Comunera de Gobierno 2, Localidad 1 de la virgen y turística de la ciudad de Cartagena.

antrópica del quejoso, es muy probable que se presenten deslizamientos de tierras en próximas temporadas invernales.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS:

Hay que recordar que según el Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena de Indias (Decreto 0977 de 2001) Son áreas de riesgo aquellas en las que ocurren o pueden ocurrir fenómenos naturales con capacidad de generar emergencias, desastres o eventos catastróficos en asentamientos humanos establecidos o que pudieran ser ocupados, o que debido a acciones. Antrópicas puedan originar la Alteración de las condiciones naturales que propicien el desarrollo de eventos que impliquen probabilidad de daño a la salud y/o los bienes de las personas de los asentamientos allí ubicados.

De conformidad con la citada definición, técnicamente, la condición del riesgo en el asentamiento humano puede percibirse estrechamente coligada a los siguientes factores:

Fenómeno amenazante	Otros fenómenos o agentes amenazantes				
Inundación		Subsidencia		Condiciones de Salinidad	
Remoción en masa		Tecnológico		Incendio Estructural	
Inundación y remoción		Tsunami		Incendio Forestal	X
Erosión costera		Lluvia		Saneamiento	
Riesgo Biológico		Riesgo de agroquímico		Afectación estructural	X
				Deslizamiento	X
				Condición Volcánica	
				Licuación	
				Sísmico	
				Deslizamiento	
				Condición insalubres	

VULNERABILIDAD:

VULNERABILIDAD	OBSERVACIONES
Física	Debido a las amenazas de: -Deslizamiento de tierra sobre la vivienda de referencia, por lo que se concluye que existe vulnerabilidad física

RIESGO:

RIESGO	CATEGORIZACIÓN	OBSERVACIONES
Ambientales	BAJO	No se observó un alto riesgo de tipo ambiental.
Naturales	MEDIO	Debido a La verticalidad del talud antrópico colindante con la vivienda de referencia, y a su vez la ubicación de la misma en el mismo borde del talud del nivel de terreno ejerciendo una sobrecarga, se constituyen en factores que se detonarían deslizamientos de tierras con ocasión de lluvias

una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.

• **Principio de precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

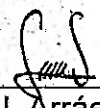
La Oficina Asesora para La Gestión del Riesgo y Desastre, es una oficina cuyo objeto principal es coordinar, asesorar y apoyar la atención a través de su personal conforme a los procesos de conocimiento, reducción del riesgo, y manejo de desastres en el distrito de Cartagena de Indias, no ejecuta obras civiles ni cuenta con los recursos ni el personal con que se pueda dar solución a la problemática de referencia.

Es por esto que se remite a las entidades de su competencia, atendiendo las políticas y programas que lidera sus entidades solicitamos que sea tenida en cuenta en los proyectos que ustedes viene trabajando en control urbanístico, ambientales, infraestructura, vivienda y pobreza extrema, previo al cumplimiento de los requisitos establecido para cada caso en particular: Todo lo anterior se encuentra relacionado con el Artículo 2º de la Ley 1523 de 2012 que es la que adoptan la política Nacional de Gestión de Riesgo Nacional.

ENTIDADES DEL DISTRITO A REMITIR:

Alcaldía de la Localidad 1 de la Virgen y Turística de la ciudad de Cartagena	Por su competencia de supervisión o veeduría
Inspección de Policía UCG 2	Por su competencia en cuanto a verificación de asentamientos no permitidos
Secretaría de Planeación Distrital	certificación del uso de suelo: público, privado y/o asentamiento no permitido

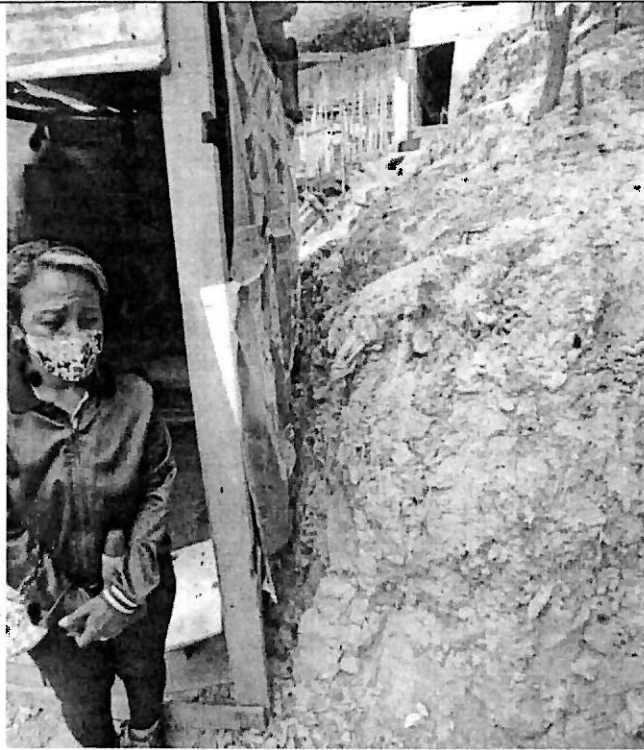
Atentamente,


Ing. Luis J. Arráez Sánchez
Ingeniero Civil - Geotecnista
O.A.G.R.D.

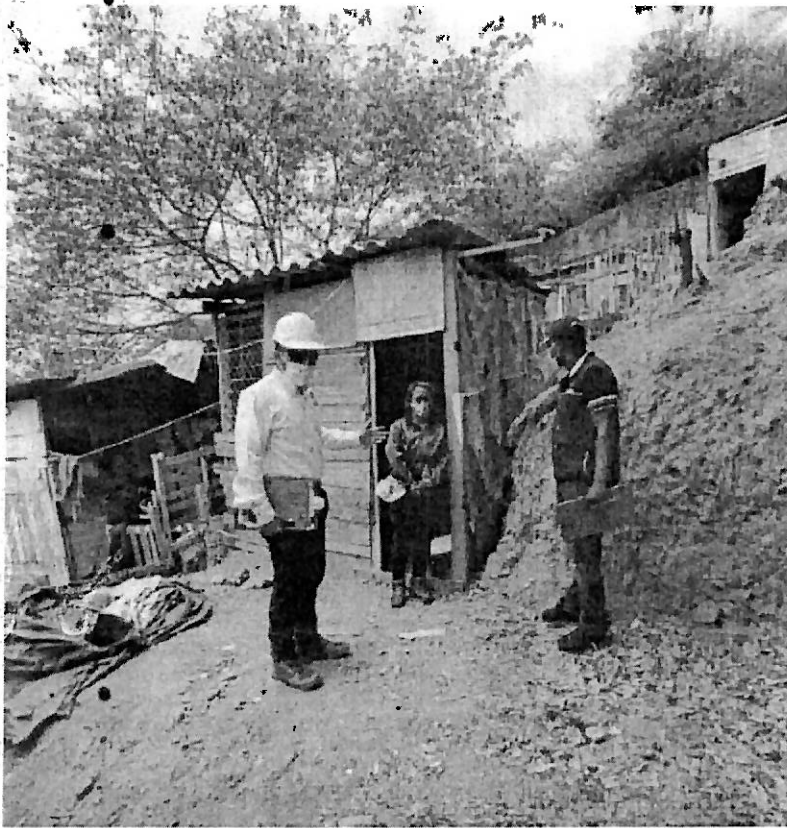

Jhonatan Serpa Correa
Técnico O.A.G.R.D

Elaboró: Luis J. Arráez Sánchez - Jhonatan Serpa Correa ✓
Revisó: Orlando Pianeta Vásquez
Vo.Bo.: Arq. Nayiber Martelo

Esquina* de mejora con evidencia de grieta de tensión y deslizamiento:



Aterrazamiento de talud, corte cuasivertical colindante con mejora de referencia



Aterrazamiento de talud, corte cuasivertical colindante con mejora de referencia

Cartagena de Indias 05 de marzo del 2021

Señores
Alcaldía Mayor
Atte. FERNANDO ABELLO RUBIANO
Asesor Oficina de Riesgos
Ciudad

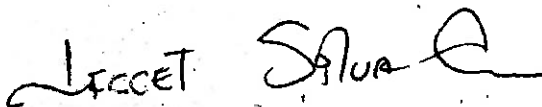
Cordial saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para informarle los siguientes, el suscrito LICCET SILVA CARRILLO, mayor de edad, domiciliado en la misma, me dirijo a ustedes para solicitarle una visita a mi vivienda ubicada en el barrio lo amador lomas del rosario subiendo Nariño.

Lo anterior fui damnificada por la ola invernal, la cual se derrumbó a la deriva, actualmente me encuentro viviendo en una casa de familia por motivos ajenos a mi voluntad.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,



LICCET SILVA CARRILLO
CC. 33.335.151 DE CARTAGENA
CEL 3013885262
CORREO Sheymar1977@gmail.com

Solicitud de Certificado de Uso de Suelo para la vivienda de la señora Liccet Silva Carrillo. Radicado AMC-OFI-0046057-2021.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mar 22/06/2021 14:59

Para: Gestión de Riesgos <GestindeRiesgos@cartagena.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

AMC-OFI-0062753-2021-respuesta-AMC-OFI-0046057-2021.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0062753-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.